

CURSO DE POSGRADO “DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES”

Co-organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; el Colegio de Abogados de General Roca; y la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.-

Dirección General: Dra. Victoria Pellegrini

Coordinación General: Ab. Sofía Szechenyi; y Ab. Ángela Sosa.

Introducción:

Si bien desde hace más una década rige la Ley 26.061 que crea el sistema de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes, su organización y funcionamiento resultan ser una temática poco conocida y experimentada para muchos abogados. Por eso el presente curso de posgrado tiene como finalidad llenar un espacio indispensable para formar recursos humanos especializados en niñez y adolescencia, que operen en el ámbito de las provincias de Río Negro y Neuquén, en un todo de acuerdo con los lineamientos fijados por el paradigma vigente.

Por su parte, el Código Civil y Comercial confiere al niño y adolescente un rango de especial protección y lo coloca como un sujeto con derecho a la tutela judicial efectiva. Una de las formas más eficientes para lograrla consiste en asegurarle la posibilidad de participar en todo proceso que los involucre, y de ser oído con el mayor alcance posible.

En este marco, se procurara profundizar el estudio de las normativas vigentes, las teorías más actuales y las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales a fin de otorgar herramientas jurídicas para la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes en distintos ámbitos de actuación profesional.

En suma, consideramos que la presente iniciativa deviene de sumo interés en el marco de la formación y capacitación continua de graduados y docentes de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Objetivos:

Desarrollar los contenidos fundamentales de los Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes, tales como, el derecho a ser oído y a participar en los procesos judiciales y administrativos; el interés superior del niño, niña y adolescente.

Profundizar y estudiar las reformas que incorporó el Código Civil y Comercial en referencia a los niños, niñas y adolescentes y los procesos civiles, generando estrategias para la resolución de casos que exijan la aplicación de las normas del Código Civil y Comercial.

Ahondar en el estudio de las normativas vigentes, las teorías más actuales y las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales, a fin de otorgar herramientas jurídicas para la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes en distintos ámbitos de actuación profesional.

Conocer el diseño y funcionamiento del Sistema de Protección integral de derechos de la infancia y adolescencia en las provincias de Río Negro y Neuquén, brindando conocimientos específicos sobre la normativa y jurisprudencia local vinculada a la figura del “Abogado del niño”.

Promover el debate y la inserción disciplinar de los Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes en nuestra comunidad universitaria, permitiendo que el presente curso se convierta en disparador para futuras actividades de profundización de la temática en cuestión.

Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico y visión transdisciplinaria para desenvolverse con solvencia frente a determinados problemas jurídicos actuales que surgen dentro de este ámbito de protección de derechos.

Duración y estructura del curso

El curso tendrá una carga horaria de 62 horas cátedra, previéndose que 42 horas cátedra sean desarrolladas de forma presencial y 20 horas cátedra sean destinadas a la realización del trabajo final.

Se prevé que la fase presencial del curso, sea dictada en 7 módulos de 6 horas cátedra cada uno, según el cronograma propuesto en el siguiente acápite.

Contenido del curso

Modulo I: El niño, niña y adolescente, sujetos de derechos. Los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial. Desafíos y tensiones del principio de autonomía progresiva. Regulación de los derechos del niño, niña y adolescentes en la normativa constitucional y convencional. Bases del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Medidas de protección integral de derechos y medidas excepcionales. Procedencia. Medidas de Protección Integral de la Vivienda.

Modulo II: Desde una óptica antropológica: Los niños y niñas en la justicia: clasificaciones institucionales y dominios específicos de intervención. Entre la minoría de edad, la incapacidad y la protección. Tensiones entre lo privado y lo público: hijos o menores. El derecho a la participación: la niñez en el Código Civil y Comercial. El derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta. Significados y valores asociados a la voz del niño en la justicia de familia. ¿Qué es escuchar a los niños/as? Estereotipos y esquemas interpretativos. El rol del abogado del niño en la justicia de familia: desafíos, obstáculos y potencialidades.

Modulo III: La interacción del Juzgado de Familia con el Órgano de Protección de Derechos. Medidas de protección excepcional de derechos. Análisis de la jurisprudencia local (Río Negro). El rol de los Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia.

Modulo IV: Los niños, niñas y adolescentes frente al proceso judicial. El rol del Asesor de Menores. El lugar del abogado del niño. Compatibilidad de ambas figuras. El rol del juez y su relación con la figura del abogado del niño.

Modulo V: La participación del niño, niña y adolescente en los procesos de adopción. El proceso de declaración de situación de adoptabilidad. El derecho a la identidad. Acciones judiciales a los fines de conocer sus orígenes. La adopción y su proceso en el Código Civil y Comercial.

Modulo VI: Principales modificaciones en el régimen de la filiación. Bases de la filiación derivada de las técnicas de reproducción humana asistida. Inscripción de nacimiento. Familias homoparentales. Legitimación y caducidad de las

acciones de filiación. Prueba genética. Daños y perjuicios por falta de reconocimiento.

Modulo VII: Principales cambios en materia de salud mental y niñez. Adolescencia y restricción a la capacidad. La figura de los Apoyos y Salvaguardas. Ley 26.657 .

Equipo Docente:

- **Prof. Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci**, Doctora en Derecho, Universidad de Mendoza; Miembro de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y de Córdoba; Academia Argentina de Ética en Medicina, Académica Honoraria de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid y Academia Internacional de Derecho Comparado; Ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza; Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Cuyo; Profesora Visitante de la Universidad Nacional de La Plata; Profesora por contrato en las Universidades de París, Génova y Bologna; Profesora honoraria de las Universidades nacionales argentinas del Noroeste del Chaco y del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires; Universidad de Rosario; Universidad de Mendoza; Universidad del Comahue y Universidad Empresarial Siglo XXI; de las Universidades extranjeras de San Marcos y San Martín de Porres (Perú), Universidad del Externado (Colombia); y Universidad Interamericana de México; Profesora invitada de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia) Pronunció más de ochocientos cincuenta conferencias en Argentina, Alemania, Bolivia, Brasil, El Salvador, España, Estados Unidos, Chile, Colombia, Costa Rica, Francia, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Rumania, Uruguay y Venezuela; dictó más de doscientos cincuenta cursos de postgrado en Argentina y el extranjero; entre sus libros están: “La separación de hecho entre cónyuges”; “La capacidad civil del menor que trabaja”; “Los privilegios en el proceso concursal”; “La responsabilidad civil en el derecho de familia”; “La cláusula penal”; “Derecho real de superficie”; “Temas modernos de responsabilidad civil”; “Daños causados por dependientes”; “Responsabilidad del Estado por

los errores judiciales”; “Protección jurídica de la vivienda familiar”; “Calificación registral de los documentos que tienen origen en decisiones judiciales”; Justicia Restaurativa, “El nuevo Derecho de Familia”, etc; publicó más de trecientos cincuenta artículos monográficos en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Francia, Italia, México, Perú, Puerto Rico, Rumania y Uruguay; Integrante de la Comisión de Estudios para la Unificación de las normas procesales de UNIDROIT; del Comité Nacional de Ética de la Nación y participante de las Comisiones de Reformas al Código Civil Argentino (Años 1992, 1998 y 2011), integra el Comité Científico de la Unión International des Huissiers de Justice; integra el grupo UNESCO (París-New York) sobre el principio de “precaución”; Obtuvo premios y distinciones del “Colegio de Registradores de la Propiedad de España”; dos “Konex de Platino”: “Derecho Civil” y “Jueces”; “Asociación de Mujeres Profesionales”; “Colegio de Abogados de Morón”; “Coca Cola en la Ciencia y en las Artes”; “Congreso de la Nación Argentina”; “Municipalidad de Mendoza”; Revista “La Ley”; “Justicia 2001”; Ufficiale dell’“ordine al merito” della Repubblica Italiana; Orden Caballero del Ejército de los Andes, medalla al mérito académico por la Universidad Nacional Autónoma de México, etc.

- **Prof. Dra. Victoria Pellegrini**, Abogada, Mediadora, Especialista en Derecho de Familia, de la universidad Nacional de Rosario, carrera acreditada por CONEAU (resol. 163/2000), categoría “B”, año 2002. Curso de posgrado “Especialización sobre el régimen patrimonial matrimonial y la unión de hecho. Curso de posgrado “Derecho de familia. Visión Jurisprudencial. Curso de posgrado “Derecho de Familia y Sucesiones. Proyecto de Reforma del Código Civil. Expositora y profesora en diferentes Universidades del país y del exterior en Diplomaturas, Posgrados y Cursos de Posgrados.
- **Prof. Dra. Liliana Piccinini**, Abogada, Vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro desde el año 2013, ejerció la Presidencia del mismo en el año judicial 2016. Coordinadora de los

Programas I, II, y III del Fuero de Familia del Plan Estratégico Consensuado del STJ. Anteriormente se desempeñó como Procuradora General de la Provincia (2005 al 2013), Jueza de Cámara Criminal subrogante Sala B 2000/2003. Jueza de Cámara titular (2004) Jueza Correccional (1994 al 2003), Fiscal y Defensora de Pobres y Ausentes, entre los años 1989 y 1993. En el Orden Nacional Integró el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores. Presidenta de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial en la actualidad. Integrante del Foro Patagónico de Superiores Tribunales como vocal durante los años 2013/2014. Integrante de la Comisión interpoderes para la redacción de leyes complementarias de la Reforma Procesal Penal (2016/2017) Integrante de la Comisión Interpoderes de Salud Mental. Coautora, junto a los restantes miembros del STJ de iniciativa parlamentaria de Código de responsabilidad Penal Juvenil.

- **Prof. Dra. Carla Villalta**, DOCTORA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (con mención en ANTROPOLOGÍA), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Septiembre de 2006. Calificación obtenida: 10 (diez) con recomendación para su publicación. Título de la Tesis: “Entregas y secuestros: la apropiación de ‘menores’ por parte del Estado”. Directora: Dora Barrancos. Consejera de Plan de Estudios: Sofía Tiscornia. LICENCIADA en CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Abril de 1999. Calificación obtenida: 10 (diez). Título de la Tesis: “Justicia y menores: taxonomías, metáforas y prácticas”.
- **Prof. Dra. Moira Revsin**, Abogada especialista en derecho de familia (UBA). Exdocente por concurso de la asignatura Familia y sucesiones, UBA (cátedra Azpiri). Docente por concurso asignatura Derecho civil I, Fadecs. Docente posgrado carrera de Servicio Social forense (Fadecs), carrera en Políticas Públicas de niñez y adolescencia (UNE), Codirectora y docente carrera de Derecho de familia y niñez (Fadecs). Docente y expositora invitada en cursos y carreras de posgrado dictados por universidades y colegios de abogados de distintos puntos del país.

Aurora de publicaciones jurídicas en revistas y libros especializados y en medios masivos de comunicación. Exabogada en el ejercicio privado de la profesión en CABA, Río Negro y Neuquén. Exdefensora civil en General Roca. Jueza de familia de General Roca, Río Negro.

- **Prof. Dra. Andrea Tormena**, Abogada especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia (UNCO). Mediadora Centro de Mediación, Entrenamiento y Docencia Ce.M.E.D. Título de Postgrado: “Especialización para la Magistratura” FUNDESI y Colegio de Magistrados de Río Negro. Asesora Legal de la Delegación de Promoción Familiar de General Roca, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Río Negro desde diciembre del 2001 hasta diciembre 2007. Asesora legal de la UEL (Unidad Ejecutora Local para la atención integral de la violencia familiar de General Roca) desde el año 2003 hasta el año 2007. Secretaria del Juzgado de Familia N° 16 de General Roca, desde diciembre del 2007 hasta Junio del 2011. Jueza del Juzgado de Familia N° 16 de General Roca, desde Junio/11 hasta la actualidad.
- **Prof. Dra. Carolina Duprat**, Abogada Especialista en Derecho de Familia, de la Universidad Nacional de Rosario, carrera acreditada por CONEAU (resol. 163/2000), categoría “B”, año 2002. Mediadora, conforme certificado expedido por A.I.R.A.D., con pasantías cumplidas en el año 1996, dictadas por el CeMED. Abogada, graduada el 17 de diciembre de 1987 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P.).
- **Prof. Dra. Lucrecia Fabrizi**, Abogada, título expedido por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Derecho, 22 de octubre de 1999. Especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia. Expedido por la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Derecho, 6 de julio de 2017. Ayudante de Docencia A, con dedicación simple por concurso, en la Asignatura Derecho Privado Parte General desde el 7 de septiembre de 2000 hasta la fecha.

Aprobación del Curso de Posgrado

Se prevé que para la aprobación del mismo, los alumnos deberán cumplimentar un 80% de asistencia a las clases teóricas, y la realización de un trabajo monográfico de no menos de 20 páginas sobre un tema a elección sobre los cinco módulos desarrollados en el presente curso.

Cronograma tentativo de actividades:

A los efectos de que se efectuó la reserva correspondiente de las aulas respectivas, se hace saber el cronograma tentativo del curso.

Viernes 15-06-2018 – Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Presentación formal del Curso.

Dictado del Modulo I: El niño, niña y adolescente, sujetos de derechos. Los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial. Desafíos y tensiones del principio de autonomía progresiva. Regulación de los derechos del niño, niña y adolescentes en la normativa constitucional y convencional. Bases del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Medidas de protección integral de derechos y medidas excepcionales. Procedencia. Medidas de Protección Integral de la Vivienda. **A cargo de la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci. LUGAR:** Auditorio del Poder Judicial.

Viernes 29-06-2018– Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Modulo II: Desde una óptica antropológica: Los niños y niñas en la justicia: clasificaciones institucionales y dominios específicos de intervención. Entre la minoría de edad, la incapacidad y la protección. Tensiones entre lo privado y lo público: hijos o menores. El derecho a la participación: la niñez en el Código Civil y Comercial. El derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta. Significados y valores asociados a la voz del niño en la justicia de familia. ¿Qué es escuchar a los niños/as? Estereotipos y esquemas interpretativos. El rol del abogado del niño en la justicia de familia: desafíos, obstáculos y potencialidades. **A cargo de la Dra Carla Villalta- UBA- CONICET**

Viernes 24-08-2018– Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Modulo III: La interacción del Juzgado de Familia con el Órgano de Protección de Derechos. Medidas de protección excepcional de derechos. Análisis de la jurisprudencia local (Río Negro). El rol de los Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia. **A cargo de las Dras. Andrea Tormena- Moira Revsin.- (Agosto)**

Viernes 28-09-2018– Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Modulo IV: Los niños, niñas y adolescentes frente al proceso judicial. El rol del Asesor de Menores. El lugar del abogado del niño. Compatibilidad de ambas figuras. El rol del juez y su relación con la figura del abogado del niño. **A cargo de la Dra. Carolina Duprat.**

Viernes 05-10-2018– Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Modulo V: La participación del niño, niña y adolescente en los procesos de adopción. El proceso de declaración de situación de adoptabilidad. El derecho a la identidad. Acciones judiciales a los fines de conocer sus orígenes. La adopción y su proceso en el Código Civil y Comercial. **A cargo de la Dra. Victoria Pellegrini.**

Viernes 19-10-2018– Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Modulo VI: Principales modificaciones en el régimen de la filiación. Bases de la filiación derivada de las técnicas de reproducción humana asistida. Inscripción de nacimiento. Familias homoparentales. Legitimación y caducidad de las acciones de filiación. Prueba genética. Daños y perjuicios por falta de reconocimiento. **A cargo de la Dra. Lucrecia Fabrizi.**

Viernes 02-11-2018 - Inicio: 15.00 hs- Break: 17.30 – Fin: 21.00 hs.

Modulo VII: Principales cambios en materia de salud mental y niñez. Adolescencia y restricción a la capacidad. La figura de los Apoyos y Salvaguardas. Ley 26.657. **A cargo de la Dra. Liliana Piccinini.**

Matricula – Becas- Inscripciones

Matricula Completa: \$ 4000 – Deberá ser abonada al momento de la inscripción en efectivo o con las tarjetas de crédito que admite el Colegio de Abogados hasta en 3 cuotas sin interés.

Becas: Se reciben solicitudes de beca de hasta el 50% de la Matricula, las que podrán ser otorgadas de acuerdo a criterio de la Dirección de Posgrado de la FADECS, la Coordinación General del Curso y la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Rio Negro, en base a los siguientes parámetros:

- Ser egresado de la FADECS durante los años 2016-2018.
- Ser matriculado del COLEGIO durante los años 2016-2018.
- Tener menos de 35 años.

Plazo: 1 de Junio de 2018.

Inscripciones: Las inscripciones se realizaran únicamente en la Sede Villegas del Colegio de Abogados de General Roca. Deberá acompañarse al momento de la inscripción Fotocopia del DNI y Fotocopia del Título de Abogado, Trabajador Social y/o Psicopedagogo.

Plazo: 10 de Junio de 2018